



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2016-MDS/A

Sayán, 24 de febrero de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N°017-2016-GM/MDS, de fecha 23 de febrero de 2016, de la Gerencia Municipal, y El Informe N°0155-2016-SGRH/MDS, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la otorgación del descanso físico vacacional del trabajador municipal **Wilfredo Ausberto RAMOS JAIMES**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 24°, inciso d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N°276, señala respecto a los derechos de los servidores públicos: "gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta dos periodos".

Que, el artículo 102° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, señala que son derechos de los servidores públicos: "Las vacaciones y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°189-2014-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2014, resuelve: **APROBAR** el **ROL DE VACACIONES** correspondiente al periodo 2014, para hacerse efectivo en el año fiscal 2015, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°246-2015-MDS/A, de fecha 24 de noviembre de 2015, resuelve: **POSTERGAR** el Descanso Físico del Periodo Vacacional del Trabajador Municipal Sr. **Wilfredo Ausberto RAMOS JAIMES**, programado para el mes de Diciembre de 2015 aprobado por su Jefe inmediato superior, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto resolutorio.

Que, con Informe N°017-2016-GM/MDS, de fecha 23 de febrero de 2016, el Gerente Municipal señala que al haber tomado conocimiento de las vacaciones programadas del sr. **WILFREDO RAMOS JAIMES** en el mes de diciembre, conforme al Rol de Vacaciones aprobado con Resolución de Alcaldía N°0189-2014-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2014, correspondiéndole treinta (30) días de goce vacacional remunerado, este despacho mediante Memorando N°942-2015-GM/MDS, se **DISPUSO** que se posterguen las vacaciones físicas del mencionado servidor en ese entonces Jefe de la Agencia Municipal Andahuasi, por lo que al haberse encargado al trabajador municipal sr. Santiago Manuel Colán Cornejo, la Jefatura de la Agencia Municipal Andahuasi de la Municipalidad Distrital de Sayán a partir del 22 de febrero de 2016, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2016-MDS/A, se **DISPONE** que se otorgue las vacaciones físicas del servidor sr. **WILFREDO RAMOS JAIMES**, a partir del 25 de febrero de 2016.

Que, mediante Informe N°0155-2016-SGRH/MDS, de fecha 24 de febrero de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos señala que corresponde otorgar vacaciones físicas, la misma que empezara regir a partir del día 25 de febrero de 2016 hasta el 25 de marzo de 2016, debiendo ingresar al día siguiente de culminada sus vacaciones.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2016-MDS/A

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Descanso Físico del Periodo Vacacional comprendido desde el 25 de febrero de 2016 al 25 de marzo de 2016, al Trabajador Municipal **Wilfredo Ausberto RAMOS JAIMES**, debiendo reincorporarse al día siguiente de culminada sus vacaciones, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES** aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, en el extremo correspondiente a al Trabajador Municipal **Wilfredo Ausberto RAMOS JAIMES** de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución, encargando su cumplimiento a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

